

Solicito se corra traslado

EXCMA CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA I

JUICIO: "MONDINO VARELA MARQUESA PAOLA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO".

Expte N° 613/19

JUAN MANUEL BERNAL, abogado de la matrícula, a la Excma. Cámara respetuosamente digo:

I.- OBJETO

Que atento al estado procesal de la causa y teniendo en cuenta que en fecha 24/08/20 se notificó en la oficina de la providencia de fecha 20/08/20 (art. 153, inc. 6 y art. 152 CPCCT modificado por ley 9227) a la parte actora a los fines de que en el plazo de 3 días cumpla con lo dispuesto en la acordada n° 1229/18 y constituya domicilio digital, es que habiendo transcurrido el plazo conferido, solicito se lo tenga por constituido en el estrado judicial digital con que cuenta el órgano judicial en la página web del Poder Judicial de Tucumán.

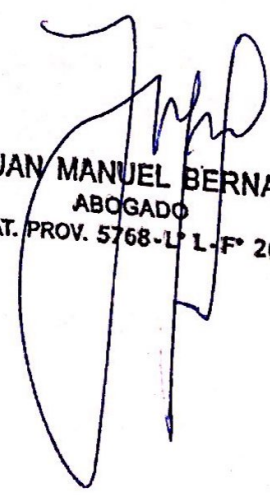
Asimismo, es que por lo ut supra expuesto pido que se corra traslado por el plazo de ley del planteo de caducidad, notificándose a la parte actora en los estrados judiciales

II) PETITORIO:

Por todo lo expuesto a V.S. respetuosamente pido:

- 1) Se tenga por constituido el domicilio de la parte actora en los estados judiciales, se corra traslado y oportunamente se haga lugar al planteo, con expresa imposición de costas a la actora

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.-**


JUAN MANUEL BERNAL
ABOGADO
MAT. PROV. 5768-L° L-F° 264